

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

“Año 2024: 30 Aniversario de las  
reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**Origen:**

Poder Legislativo

**Autores:**

Aliaga Souto Maximiliano (Bloque Comunidad  
Organizada)

Fonseca Sandra ( Bloque Comunidad Organizada)

**Proyecto de Resolución:** Solicitar al Poder Ejecutivo de la  
provincia de La Pampa la disposición de un porcentaje de  
camas en albergues provinciales.

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

“Año 2024: 30 Aniversario de las  
reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA  
PAMPA**

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa a través del Ministerio de Desarrollo Social que arbitre los medios necesarios y conducentes a fin de disponer de un porcentaje de camas en albergues provinciales destinadas a personas en situación de vulnerabilidad, involucradas en siniestros de tránsito y con domicilio fuera de la provincia de La Pampa, que deban permanecer por cuestiones administrativas o de salud.

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

“Año 2024: 30 Aniversario de las  
reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de resolución, tiene como finalidad disponer de un determinado número de camas por un plazo determinado, destinadas a personas y familiares en situación de vulnerabilidad que hayan sufrido un siniestro en rutas provinciales y deban permanecer en distintas localidades de la provincia de La Pampa por cuestiones administrativas y/o de salud.

El mismo responde a la suma de acciones en conjunto con la Fundación Estrellas Amarillas, que aporten seguridad vial post impacto de un siniestro automovilístico, teniendo en cuenta la responsabilidad que tiene el Poder Ejecutivo provincial de garantizar el bienestar de los ciudadanos, no solo en términos de salud, sino también en cuanto a su estabilidad y apoyo emocional en situaciones críticas.

Ello, bajo los principios de protección social y asistencia integral a personas en situaciones de vulnerabilidad, como también los principios de justicia social y equidad, asegurando que las familias afectadas por siniestros de tránsito reciban el apoyo necesario para enfrentar la crisis de manera menos gravosa.

A pesar de los avances de la tecnología y la prevención en accidentología vial los siniestros de tránsito se incrementan, aumentando así las estadísticas en nuestra provincia; entre otros factores, el estado de las vías de circulación nacional, provincial y municipal no contribuyen a la prevención de siniestros.

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

“Año 2024: 30 Aniversario de las  
reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

### **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

En igual sentido, los hechos de accidentología en rutas provinciales suelen ser de fuerte impacto, ocasionado en forma inmediata y mediata traumas físicos y psicológicos por los cuales no resultaría un estado óptimo de las personas involucradas para retomar la conducción vehicular. Estos siniestros son un problema significativo de salud y seguridad pública, afectando una cantidad considerable de personas cada año.

Asimismo, en casos de emergencias y/o de víctimas fatales, es posible que sea necesario la presencia de familiares, debiendo permanecer en el lugar por algún tiempo, siendo este proyecto una iniciativa proactiva que puede marcar una diferencia en estos casos inesperados y traumáticos, de quienes enfrentan situaciones de alta tensión y necesidad de apoyo durante el proceso de recuperación y atención médica.

Por otro lado, y según las particularidades de los hechos, es posible que se requiera de la permanencia en el lugar por la tramitación de la documentación pertinente por un plazo breve de tiempo.

En igual sentido, se podría implementar en colaboración con las compañías de seguros, un acuerdo destinado a financiar los albergues provinciales u otros alojamientos para colaborar económicamente con la provincia de La Pampa.

Es por lo expuesto y lo que se expondrá en el recinto de sesiones, que solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo.